

Estimadas familias:

El Consejo de Gobierno del Principado, en la sesión celebrada hoy, 4 de marzo, ha aprobado el Acuerdo por el que se establecen medidas especiales de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el territorio del Principado de Asturias.

Este acuerdo incluye la decisión de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de **eliminar la recomendación de cuarentena a todos los contactos estrechos de casos de COVID-19** y dirigir las actuaciones hacia la recomendación de medidas preventivas que sirvan para proteger a la población más vulnerable. Las medidas de prevención de la transmisión se consideran fundamentales y por ello, durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos de los casos confirmados deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla y manteniendo una adecuada higiene de manos. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Las cuarentenas de 10 días **quedan**, por tanto, **limitadas a los positivos**. Esta medida es de aplicación a nivel comunitario, es decir, en todos los ámbitos sociales.

La decisión deja sin efecto el protocolo del mes de enero para el entorno educativo que indicaba la necesidad de cuarentenar aulas a partir de 5 positivos o con más del 20% del alumnado diagnosticado.

Esto supone que, a partir de ahora, los centros educativos ya no deberán cuarentenar aulas con positivos.

Un saludo,

El equipo directivo

